

- 14.201 bis. «Segunda Ampliación a Pilar» (fracción 2.ª). Hierro. 4.311. Paterna del Campo y Escacena del Campo (Huelva) y Aznalcóllar y Sanlúcar la Mayor (Sevilla).
- 14.183. «Ampliación a Pilar». Hierro. 1.856. Escacena del Campo y Paterna del Campo (Huelva) y Aznalcóllar (Sevilla).
- 14.183 bis. «Ampliación a Pilar» (fracción 2.ª). Hierro. 3.911. Paterna del Campo, Escacena del Campo, Berrocal y Niebla (Huelva) y Aznalcóllar (Sevilla).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

CORRECCION de erratas del Decreto 1862/1968, de 27 de julio, sobre terminación urgente de la expropiación de los terrenos necesarios para la construcción de un nuevo núcleo urbano en el término municipal de Castellar de la Frontera, conforme al Plan General de Colonización de la zona regable del embalse del Guadarranque (Campo de Gibraltar-Cádiz).

Padecidos errores en la inserción del citado Decreto, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 192, de fecha 10 de agosto de 1968, páginas 11893 y 11894, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el artículo primero, líneas sexta y séptima, donde dice: «... y el desagüe G-I-uno-tres, anexionado la actual barriada de La Almoraima...», debe decir: «... y el desagüe G-I-uno-tres, anexionando la actual barriada de La Almoraima...».

En el artículo segundo, línea sexta, donde dice: «... con referencia al plan unido...», debe decir: «... con referencia al plano unido...».

ORDEN de 30 de julio de 1968 por la que se concede prórroga para la terminación de las obras de ampliación del Matadero general frigorífico de la Cooperativa «Sánchez Romero Carvajal», emplazado en Jabugo (Huelva).

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Subdirección General de Industrias Agrarias sobre la petición formulada por la Cooperativa «Sánchez Romero Carvajal», de ampliación de plazo para la terminación de las obras de ampliación de su matadero general frigorífico, emplazado en Jabugo (Huelva), que fué declarada comprendida en Sector Industrial Agrario de Interés Preferente por Orden de 21 de diciembre de 1965,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Conceder una prórroga de treinta meses, que finalizará el 1 de julio de 1971, para la terminación de las obras de ampliación del matadero general frigorífico de la Cooperativa «Sánchez Romero Carvajal», emplazado en Jabugo (Huelva).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de julio de 1968.

DIAZ-AMBRONA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento. Subdirección General de Industrias Agrarias.

MINISTERIO DEL AIRE

RESOLUCION de la Dirección de Servicios por la que se hace público haber sido adjudicada la adquisición de «carburantes y lubricantes» a «CAMPESA».

Este Ministerio, con fecha 29 de los corrientes, ha resuelto: Adjudicar definitivamente la adquisición de «carburantes y lubricantes» a «CAMPESA», por un importe total de 50.000.000 de pesetas.

Lo que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de julio de 1968.—El General Director, Carlos Ferrández Arjonilla.

RESOLUCION de la Jefatura de Propiedades de la Zona Aérea de Canarias por la que se señala fecha para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras de «Expropiación de parcela y viviendas propiedad de la Compañía CEPESA en el aeropuerto de Las Palmas de Gran Canaria».

El Jefe de Propiedades de la Zona Aérea de Canarias, Hace saber: Que el día 31 de julio de 1968 fué aprobado por el excelentísimo señor Director general de Infraestructura, previa Orden del excelentísimo señor Ministro del Aire, el gasto a que asciende el proyecto «Expropiación de parcelas y viviendas propiedad de la Compañía CEPESA en el aeropuerto de Las Palmas de Gran Canaria».

Declarada de utilidad pública y necesidad de ocupación la expropiación citada, se llevará a cabo por el trámite de urgencia, por aplicación del Decreto número 970/1959 («Boletín Oficial del Estado» número 141, del mismo año),

Esta Jefatura convoca a los propietarios que se relacionan y a cuantos se consideren con derechos sobre los bienes que más adelante se detallan, en el día y hora que también se expresan lugares que se indican, con objeto de levantar las actas previas a la ocupación.

Los propietarios y titulares de derechos podrán hacer uso de cuanto determina a su favor la vigente Ley de Expropiación Forzosa y Reglamento para aplicación de dicha Ley.

Las Palmas de Gran Canaria, 14 de agosto de 1968.—El Jefe de Propiedades, Enrique Gómez Herrera.—4.532-A.

Relación de propietarios

Finca número 1. «Compañía Española de Petróleos, S. A.» Situación: Gando. Término municipal: Telde. Viviendas: 1.060 metros cuadrados. Solares, aceras, parterres: 2.877 metros cuadrados. Otros bienes: 448,32 metros cuadrados de muros. Día, hora y lugar: 9 de septiembre de 1968, a las nueve horas, en el local del aeropuerto para el traslado a la finca afectada.

RESOLUCION del Organismo Autonomo «Aeropuertos Nacionales» por la que se hace público haber sido adjudicada la explotación de los servicios de restaurante-bar-cafetería y cantina en el Aeropuerto de Sevilla.

Este Ministerio, con fecha 26 de los corrientes, ha resuelto: Adjudicar, mediante el sistema de concurso, la explotación de los servicios de restaurante-bar-cafetería y cantina del Aeropuerto de Sevilla a don Antonio Fernández de la Torre, con un canon anual de 605.000 pesetas, y en las demás condiciones que rigen para el mismo.

Lo que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 214 del Reglamento General de Contratación del Estado se hace público para general conocimiento.

Madrid, 27 de julio de 1968.—El Presidente, Emilio O'Connor Valdivieso.

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 12 de agosto de 1968 por la que se concede a la firma «Industrias Fontanals, S. A.», la prórroga del periodo de vigencia de la concesión de régimen de reposición con franquicia arancelaria otorgada por Orden de 10 de junio de 1964.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia formulada por la firma «Industrias Fontanals, S. A.», en solicitud de que le sea prorrogada la vigencia de la concesión de régimen de reposición con franquicia arancelaria que le fué otorgada por Orden ministerial de 10 de junio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de junio),

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Política Arancelaria, ha resuelto:

Prorrogar por cinco años más, a partir del 13 de marzo de 1968, el régimen de reposición con franquicia arancelaria para la importación de lana sucia, base lavado y fibras sintéticas por exportaciones de tejidos de estambre y de poliéster y de lana y poliéster concedido a la firma «Industrias Fontanals, Sociedad Anónima», por Orden de este Ministerio de 10 de junio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de junio), modificada por otra de 19 de noviembre de 1964, concediendo efectos retroactivos a partir de 13 de marzo de 1963.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de agosto de 1968.—P. D., el Subsecretario de Comercio, José J. Ysasi-Ysasmendi.

Ilmo. Sr. Director general de Política Arancelaria.